



## Tarjetas de Identificación para Personas de dieciséis (16) años o más

### Solicitud Nueva de Tarjeta de Identificación:

1. Llenar y firmar el formulario [DTOP-DIS-137 Solicitud Tarjeta de Identificación para Personas de dieciséis \(16\) años o más](#).
2. Tener dieciséis (16) años de edad o más.
3. No poseer Certificado de Licencia de Conducir de Puerto Rico.
  - Si es mayor de dieciséis (16) años, pero menor de dieciocho (18) años:
    - El padre o madre deberá presentar Certificado de Nacimiento del menor y cumplimentar el Certificado de Patria Potestad frente a un Notario Público o Funcionario Autorizado.
    - El tutor legal deberá presentar un documento donde certifique la tutoría legal del menor y cumplimentar el Certificado de Patria Potestad frente a un Notario Público o Funcionario Autorizado.
4. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
  - Tarjeta de Seguro Social (no puede estar laminada), Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de seguro social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal del año anterior al año en curso.
5. Evidencia de presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
  - Pasaporte de los Estados Unidos (vigente), Certificado de Nacimiento (conforme a la versión vigente según el Registro Demográfico). Para documentos alternos refiérase al formulario [DTOP-DIS-259 Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento](#). **No se aceptará el Pasaporte como evidencia de presencia legal y fecha de nacimiento a menores de dieciocho (18) años.**
  - En caso de ser extranjero deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
6. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#).
7. Comprobante de Rentas Internas – Código 2028, **\$20.00**.
8. Si la desea Real ID un comprobante 2028 **\$17.00** y comprobante 0842 **\$2.00**.
9. Presentar un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-262 Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente](#).
  - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante el Formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.

- De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado mediante el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#) en la cual certifique su dirección residencial permanente.

**Renovación de Tarjeta de Identificación:** La Tarjeta de Identificación se renueva cada seis (6) años:

1. Llenar y firmar el formulario [DTOP-DIS-137 Solicitud Tarjeta de Identificación para Personas de 16 Años o Más](#) y escoger el inciso de renovación.
2. En caso de ser extranjero deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
3. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#).
4. Comprobante de Rentas Internas – Código 2028, por el valor de **\$20.00**.
5. Si la desea Real ID un comprobante 2028 **\$17.00** y comprobante 0842 **\$2.00**.
6. Presentar un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-262 Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente](#).
  - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante el formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
  - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado mediante el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#) en la cual certifique su dirección residencial permanente.

**Duplicado de la Tarjeta de Identificación por Pérdida, Hurto o Cambio de Nombre:**

1. Llenar y firmar el formulario [DTOP-DIS-137 Solicitud Tarjeta de Identificación para Personas de 16 Años o Más](#) y escoger el inciso de renovación.
2. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-261 Documentos Acreditativos para Establecer la Identidad con Fotografía](#).
3. Presentar un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al formulario [DTOP-DIS-262 Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente](#).
  - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante el formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
  - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado mediante el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#) en la cual certifique su dirección residencial permanente.

# Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

## Directoría de Servicios al Conductor (DISCO)

Vigencia:  
04-abril-2022

4. Presentar una Declaración Jurada reciente ante Notario Público, solicitando duplicado e indicando el número de la Tarjeta de Identificación. En la misma deberá hacer constar las circunstancias de la pérdida, destrucción o hurto, es importante que en la misma se indique: “Relevamos a DTOP de toda responsabilidad en esta transacción”. Si las circunstancias son pérdida o hurto deberá incluir el número de querrela de la Policía.
5. En los casos de cambio de nombre deberá incluir el decreto del tribunal o Certificado de Nacimiento o Certificado de Matrimonio.
6. Comprobante de Rentas Internas – Código 2028, por el valor de **cinco dólares (\$5.00)**.

### Duplicado de Tarjeta de Identificación por Cambio de Dirección:

1. Llenar y firmar el formulario [DTOP-665 Notificación de Cambio de Dirección](#).
2. Presentar un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario [DTOP-DIS-262 Documentos para Probar la Dirección Residencial Permanente](#).
  - Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre esté el documento, deberá autorizarlo mediante el formulario [DTOP-DIS-156 Certificación de Residencia Principal](#) e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
  - De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado mediante el formulario [DTOP-DIS-263 Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal](#) en la cual certifique su dirección residencial permanente.
3. Entregar la Tarjeta de Identificación anterior.
4. Comprobante de Rentas Internas – Código 2028, por valor de **cinco dólares (\$5.00)**.

### Duplicado de Tarjeta de Identificación por Deterioro:

1. Entregar la Tarjeta de Identificación deteriorada.
2. Comprobante de Rentas Internas – Código 2028, por valor de **cinco dólares (\$5.00)**.